

第一編 総則

Libro 1. Disposiciones Generales

第九章 押収及び搜索

Título 9. De la incautación y registro

第十章 検証

Título 10. De la inspección

第十一章 証人尋問

Título 11. Del interrogatorio de testigos

第九章 押収及び搜索

Título 9. De la incautación y registro

(差押え、提出命令)

第九十九条 裁判所は、必要があるときは、証拠物又は没収すべき物と思料するものを差し押えることができる。但し、特別の定のある場合は、この限りでない。

Artículo 99. (Embargo, orden de presentación)

1. El tribunal, cuando lo considere necesario, podrá embargar las piezas de convicción o las cosas que considere que haya de decomisar. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando haya disposiciones (legales) especiales.

2 差し押さえるべき物が電子計算機であるときは、当該電子計算機に電気通信回線で接続している記録媒体であって、当該電子計算機で作成若しくは変更をした電磁的記録又は当該電子計算機で変更若しくは消去をすることができることとされている電磁的記録を保管するために使用されていると認めるに足りる状況にあるものから、その電磁的記録を当該電子計算機又は他の記録媒体に複写した上、当該電子計算機又は当該他の記録媒体を差し押さえることができる。

2. Cuando el objeto a embargar sea un ordenador, con respecto a un soporte de grabación que esté conectado mediante líneas de telecomunicaciones a dicho ordenador y que se considere que sea utilizado para conservar los datos electromagnéticos que se hayan producido o alterado empleando dicho ordenador o (para conservar) los datos electromagnéticos que pueden ser alterados o borrados empleando dicho ordenador, después de copiados dichos datos electromagnéticos en dicho ordenador u otro soporte de grabación, el tribunal podrá embargar dicho ordenador o dicho otro soporte de grabación.

3 裁判所は、差し押さえるべき物を指定し、所有者、所持者又は保管者にその物の提出を命ずることができる。

3. El tribunal podrá designar los objetos a embargar, y ordenar al propietario, poseedor o conservador que los presente (al tribunal).

(記録命令付差押え)

第九十九条の二 裁判所は、必要があるときは、記録命令付差押え（電磁的記録を保管する者その他電磁的記録を利用する権限を有する者に命じて必要な電磁的記録を記録媒体に記録させ、又は印刷させた上、当該記録媒体を差し押さえることをいう。以下同じ。）をすることができる。

Artículo 99 bis. (*Embargo con mando de copiar datos*)

El tribunal, cuando lo considere necesario, podrá llevar a cabo el embargo con mando de copiar datos (se refiere a un tipo de embargo en que el tribunal les manda a los que conservan datos electromagnéticos o a los que tienen autoridad de utilizar datos electromagnéticos que copien los datos necesarios en un soporte de grabación o los impriman en papeles, y luego embarga dicho soporte de grabación. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo).

(郵便物等の押収)

第百条 裁判所は、被告人から発し、又は被告人に対して発した郵便物、信書便物又は電信に関する書類で法令の規定に基づき通信事務を取り扱う者が保管し、又は所持するものを差し押え、又は提出させることができる。

Artículo 100. (*Incautación del correo, etcétera*)

1. El tribunal podrá embargar el correo, correspondencias personales o escritos relacionados con telegrafía emitidos por o destinados al acusado que se encuentren bajo custodia o en posesión de personas que se dediquen al trabajo de comunicación con base en lo dispuesto en las leyes y ordenanzas, u ordenarles que presenten esos (al tribunal).

2 前項の規定に該当しない郵便物、信書便物又は電信に関する書類で法令の規定に基づき通信事務を取り扱う者が保管し、又は所持するものは、被告事件に関係があると認めるに足りる状況のあるものに限り、これを差し押え、又は提出させることができる。

2. Con respecto al correo, correspondencias personales o escritos relacionados con telegrafía que no correspondan a lo dispuesto en el apartado anterior, y que se encuentren bajo custodia o en posesión de personas que se dediquen al trabajo de comunicación con base en lo dispuesto en las leyes y ordenanzas, el tribunal podrá embargar u ordenarles que presenten (al tribunal) sólo aquellos que se puedan considerar que estén relacionados con casos penales.

3 前二項の規定による処分をしたときは、その旨を発信人又は受信人に通知しなければならない。但し、通知によって審理が妨げられる虞がある場合は、この限りでない。

3. Cuando el tribunal haya tomado las medidas previstas en los dos apartados anteriores, deberá notificarlo al remitente o al destinatario. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando exista el riesgo de que dicha notificación obstruya el acto del juicio.

(領置)

第百一条 被告人その他の者が遺留した物又は所有者、所持者若しくは保管者が任意に提出した物は、これを領置することができる。

Artículo 101. (Retención)

El tribunal podrá retener las cosas que el acusado u otra persona haya dejado o que el propietario, poseedor o conservador haya presentado voluntariamente (al tribunal).

(搜索)

第百二条 裁判所は、必要があるときは、被告人の身体、物又は住居その他の場所に就き、搜索をすることができる。

Artículo 102. (Registro (*))

1. El tribunal, cuando lo considere necesario, podrá acudir al cuerpo, cosas o domicilio o demás lugares del acusado y registrar estos.

(*) Registro (搜索) significa la búsqueda de algún objeto, presunto reo o acusado.

2 被告人以外の者の身体、物又は住居その他の場所については、押収すべき物の存在を認めるに足りる状況のある場合に限り、搜索をすることができる。

2. Con respecto al cuerpo, cosas o domicilio o demás lugares de una persona distinta del acusado, el tribunal sólo podrá registrar estos cuando exista alguna circunstancia bastante para considerar razonablemente que existan cosas de las que el tribunal haya de incautarse.

(公務上秘密と押収)

第百三条 公務員又は公務員であった者が保管し、又は所持する物について、本人又は当該公務所から職務上の秘密に関するものであることを申し立てたときは、当該監督官庁の承諾がなければ、押収をすることはできない。但し、当該監督官庁は、国の重大な利益を害する場合を除いては、承諾を拒むことができない。

Artículo 103. (Secretos de funciones públicas e incautación)

Con respecto a las cosas que se encuentren bajo custodia o en posesión de una persona que sea funcionario público o lo hubiese sido, cuando dicha persona o la oficina pública a la que pertenezca ella alegue que esas cosas estén relacionadas con secretos de sus funciones públicas, el tribunal no podrá incautarse de esas sin el consentimiento de una agencia pública supervisora de dicha oficina. Sin embargo, dicha agencia no se podrá negar a prestar

consentimiento salvo cuando la incautación pueda perjudicar intereses nacionales importantes.

(同前)

第百四条 左に掲げる者が前条の申立をしたときは、第一号に掲げる者についてはその院、第二号に掲げる者については内閣の承諾がなければ、押収をすることはできない。

Artículo 104. (Lo mismo que arriba)

1. Cuando las personas comprendidas en los números siguientes hagan alegaciones a que se refiere el artículo precedente, el tribunal no podrá incautarse de sus cosas sin el consentimiento de la Cámara con respecto a la persona indicada en el número (i), o el consentimiento del Gabinete con respecto a la persona indicada en el número (ii):

一 衆議院若しくは参議院の議員又はその職に在った者

(i) La persona que sea miembro de la Cámara de Representantes o de la Cámara de Consejeros o lo hubiese sido.

二 内閣総理大臣その他の国务大臣又はその職に在った者

(ii) La persona que sea el Primer Ministro u otro Ministro de Estado, o lo hubiese sido.

2 前項の場合において、衆議院、参議院又は内閣は、国の重大な利益を害する場合を除いては、承諾を拒むことができない。

2. En el caso del apartado anterior, la Cámara de Representantes, la Cámara de Consejeros y el Gabinete no se podrán negar a prestar consentimiento salvo cuando la incautación pueda perjudicar los intereses nacionales importantes.

(業務上秘密と押収)

第百五条 医師、歯科医師、助産師、看護師、弁護士（外国法事務弁護士を含む。）、弁理士、公証人、宗教の職に在る者又はこれらの職に在った者は、業務上委託を受けたため、保管し、又は所持する物で他人の秘密に関するものについては、押収を拒むことができる。但し、本人が承諾した場合、押収の拒絶が被告人のためのみにする権利の濫用と認められる場合（被告人が本人である場合を除く。）その他裁判所の規則で定める事由がある場合は、この限りでない。

Artículo 105. (Secretos profesionales e incautación)

El médico, dentista, partera, enfermera, abogado (incluido abogado de las leyes extranjeras registrado en Japón), abogado de patentes, notario público o persona dedicada a una ocupación religiosa, o cualquier persona que anteriormente se hubiese dedicado a cualquiera de estas profesiones podrá rechazar la incautación de las cosas que conserve o posea con aceptación de trabajo y que contengan alguna información confidencial de otra persona. Sin

embargo, esta regla no se aplicará cuando la persona en cuestión dé su consentimiento, cuando el rechazo se considere abuso de derecho realizado exclusivamente en favor del acusado (excluido el caso en que el acusado sea la persona en cuestión), o cuando existan otras circunstancias previstas en un Reglamento de Tribunal.

(令状)

第百六条 公判廷外における差押え、記録命令付差押え又は搜索は、差押状、記録命令付差押状又は搜索状を発してこれをしなければならない。

Artículo 106. (Órdenes judiciales (por escrito))

El embargo, embargo con mando de copiar datos (*) o registro que se lleve a cabo fuera de la sala del juicio público deberá llevarse a cabo emitiendo (por escrito) una orden de embargo, orden de embargo con mando de copiar datos u orden de registro.

(*) Referirse al artículo 99 bis.

(差押状、記録命令付差押状又は搜索状の方式)

第百七条 差押状、記録命令付差押状又は搜索状には、被告人の氏名、罪名、差し押さえるべき物、記録させ若しくは印刷させるべき電磁的記録及びこれを記録させ若しくは印刷させるべき者又は搜索すべき場所、身体若しくは物、有効期間及びその期間経過後は執行に着手することができず令状はこれを返還しなければならない旨並びに発付の年月日その他裁判所の規則で定める事項を記載し、裁判長が、これに記名押印しなければならない。

Artículo 107. (Formato de la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro)

1. En la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro deberán constar el nombre del acusado, la denominación del delito, las cosas a embargar, los datos electromagnéticos a grabar o a imprimir, el nombre de la persona a la que el tribunal ordene grabar o imprimirlos, o el lugar, cuerpo o cosas a registrar, el período de validez (de la orden judicial) y una mención de que después de expirado dicho período de validez no pueda ejecutarse el embargo o registro y haya de devolverse dicha orden judicial al tribunal, así como la fecha de emisión y demás asuntos previstos en un Reglamento de Tribunal, y el juez presidente deberá firmar y estampar su sello en dichas órdenes judiciales.

2 第九十九条第二項の規定による処分をするときは、前項の差押状に、同項に規定する事項のほか、差し押さえるべき電子計算機に電気通信回線で接続している記録媒体であって、その電磁的記録を複写すべきものの範囲を記載しなければならない。

2. Al llevar a cabo las medidas previstas en el apartado 2 del artículo 99 (*), en la orden de embargo a la que se refiere el apartado anterior deberá constar,

además de las descripciones previstas en el apartado anterior, una mención sobre el ámbito de los soportes de grabación cuyos datos electromagnéticos deban ser copiados entre (todos) los soportes de grabación conectados vía líneas de telecomunicaciones al ordenador a embargar.

(*) Embargo, orden de presentación)

3 第六十四条第二項の規定は、第一項の差押状、記録命令付差押状又は搜索状についてこれを準用する。

3. Lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 64 se aplicará mutatis mutandis a la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro previstas en el apartado 1.

(差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行)

第八八条 差押状、記録命令付差押状又は搜索状は、検察官の指揮によって、検察事務官又は司法警察職員がこれを執行する。ただし、裁判所が被告人の保護のため必要があると認めるときは、裁判長は、裁判所書記官又は司法警察職員にその執行を命ずることができる。

Artículo 108. (Ejecución de la orden de embargo, de la de embargo con mando de copiar datos o de la de registro)

1. La orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro se ejecutará por el funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial bajo la dirección del fiscal. Sin embargo, cuando el tribunal lo considere necesario para la protección del acusado, el juez presidente podrá ordenar al secretario judicial o funcionario de la policía judicial que ejecute dicha orden.

2 裁判所は、差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行に関し、その執行をする者に対し書面で適当と認める指示をすることができる。

2. El tribunal podrá, con respecto a la ejecución de la orden de embargo, de la de embargo con mando de copiar datos o de la de registro, dar por escrito instrucciones que considere apropiadas al que ejecute esas.

3 前項の指示は、合議体の構成員にこれをさせることができる。

3. El tribunal podrá hacer a un miembro del órgano colegiado que dé las instrucciones a que se refiere el apartado precedente.

4 第七十一条の規定は、差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行についてこれを準用する。

4. Lo dispuesto en el artículo 71 (*) se aplicará mutatis mutandis a la ejecución de la orden de embargo, de la de embargo con mando de copiar datos o de la de registro.

(*) Ejecución de la orden de traslado forzado o de la de prisión preventiva fuera de la demarcación y encomienda de la ejecución

(執行の補助)

第九十九条 検察事務官又は裁判所書記官は、差押状、記録命令付差押状又は捜索状の執行について必要があるときは、司法警察職員に補助を求めることができる。

Artículo 109. (Ayudas a la ejecución)

El funcionario asistente del fiscal o secretario judicial, cuando lo considere necesario para ejecutar la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro, podrá solicitar ayudas al funcionario de la policía judicial.

(執行の方式)

第一百条 差押状、記録命令付差押状又は捜索状は、処分を受ける者にこれを示さなければならない。

Artículo 110. (Modo de ejecución)

La orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro deberá mostrarse (por escrito) al que se someta a dichas medidas.

(電磁的記録に係る記録媒体の差押えの執行方法)

第一百条の二 差し押さえるべき物が電磁的記録に係る記録媒体であるときは、差押状の執行をする者は、その差押えに代えて次に掲げる処分をすることができる。公判廷で差押えをする場合も、同様である。

Artículo 110 bis. (Modo de ejecución del embargo sobre un soporte de grabación relacionado con datos electromagnéticos)

Si el objeto a embargar es un soporte de grabación relacionado con datos electromagnético, el funcionario ejecutante de la orden de embargo podrá llevar a cabo las siguientes medidas en lugar de dicho embargo. Lo mismo se aplicará al embargo hecho en la sala del juicio público:

一 差し押さえるべき記録媒体に記録された電磁的記録を他の記録媒体に複写し、印刷し、又は移転した上、当該他の記録媒体を差し押さえること。

(i) Copiar, imprimir o transferir (por sí mismo) los datos electromagnéticos contenidos en el soporte de grabación a embargar en algún otro soporte de grabación, y luego embargar dicho (otro) soporte.

二 差押えを受ける者に差し押さえるべき記録媒体に記録された電磁的記録を他の記録媒体に複写させ、印刷させ、又は移転させた上、当該他の記録媒体を差し押さえること。

(ii) Hacer a la persona que se someta al embargo copiar, imprimir o transferir los datos electromagnéticos contenidos en el soporte de grabación a embargar en algún otro soporte de grabación, y luego embargar dicho (otro) soporte;

(押収捜索と必要な処分)

第百十一条 差押状、記録命令付差押状又は捜索状の執行については、錠をはずし、封を開き、その他必要な処分をすることができる。公判廷で差押え、記録命令付差押え又は捜索をする場合も、同様である。

Artículo 111. (Incautación/ registro y medidas necesarias)

1. Al ejecutar la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro, podrán quitar cerradura, abrir cosas selladas y tomar otras medidas necesarias. Del mismo modo se procederá, en el caso en que se lleve a cabo el embargo, embargo con mando de copiar datos o registro en la sala del juicio público.

2 前項の処分は、押収物についても、これを行うことができる。

2. Las medidas mencionadas en el apartado precedente podrán ejercerse sobre las cosas incautadas.

(捜索差押えの際の協力要請)

第百十一条の二 差し押さえるべき物が電磁的記録に係る記録媒体であるときは、差押状又は捜索状の執行をする者は、処分を受ける者に対し、電子計算機の操作その他の必要な協力を求めることができる。公判廷で差押え又は捜索をする場合も、同様である。

Artículo 111 bis. (Demanda de cooperación en el momento de registro o embargo)

Cuando el objeto a embargar sea un soporte de grabación relacionado con datos electromagnético, el funcionario ejecutante de la orden de embargo o la de registro podrá demandar al que se someta a estas medidas judiciales cooperación en manejar el ordenador o cualquier otra cooperación necesaria. Del mismo modo se procederá cuando aquel realice el embargo o registro en la sala del juicio público.

(執行中の出入禁止)

第百十二条 差押状、記録命令付差押状又は捜索状の執行中は、何人に対しても、許可を得ないでその場所に入出入りすることを禁止することができる。

Artículo 112. (Prohibición de entrar y salir durante la ejecución)

1. Durante la ejecución de la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro, el funcionario ejecutante podrá prohibir a cualquier persona entrar y salir con respecto al lugar en cuestión sin obtener autorización.

2 前項の禁止に従わない者は、これを退去させ、又は執行が終わるまでこれに看守者を付することができる。

2. Al que desobedezca la prohibición a que se refiere el apartado anterior podrán ordenarle abandonar ese lugar o ponerlo bajo vigilancia hasta que finalice la ejecución.

(当事者の立会い)

第百十三条 検察官、被告人又は弁護人は、差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行に立ち会うことができる。ただし、身体の拘束を受けている被告人は、この限りでない。

Artículo 113. (Presencia de las partes interesadas)

1. El fiscal, acusado o defensor podrá presenciar la ejecución de la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro. Sin embargo, esta regla no se aplicará a los acusados que se encuentren bajo la sujeción corporal.

2 差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行をする者は、あらかじめ、執行の日時及び場所を前項の規定により立ち会うことができる者に通知しなければならない。ただし、これらの者があらかじめ裁判所に立ち会わない意思を明示した場合及び急速を要する場合は、この限りでない。

2. El funcionario ejecutante de la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro deberá informarles con antelación a las personas que puedan presenciar la ejecución conforme a lo dispuesto en el apartado anterior del día y hora y lugar de la ejecución. Sin embargo, esta regla no se aplicará en el caso de que dichas personas hubiesen declarado previamente al tribunal su intención de no presenciar la ejecución, y en caso de urgencia.

3 裁判所は、差押状又は搜索状の執行について必要があるときは、被告人をこれに立ち会わせることができる。

3. El tribunal, cuando lo considere necesario para ejecutar la orden de embargo o la de registro, podrá permitir al acusado presenciar la ejecución.

(責任者の立会い)

第百十四条 公務所内で差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行をするときは、その長又はこれに代わるべき者に通知してその処分に立ち会わせなければならない。

Artículo 114. (Presencia del responsable)

1. Al ejecutar la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro en una oficina pública, el funcionario ejecutante deberá informar de la ejecución al jefe de la oficina o al suplente de este, y hacer que estos presencien la ejecución.

2 前項の規定による場合を除いて、人の住居又は人の看守する邸宅、建造物若しくは船舶内で差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行をするときは、住居主若しくは看守者又はこれらの者に代わるべき者をこれに立ち会わせなければならない。これ

らの者を立ち合わせることができないときは、隣人又は地方公共団体の職員を立ち合わせなければならない。

2. Salvo el caso previsto en el apartado anterior, al ejecutar la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro en una morada de una o más personas, o en una mansión, construcción o embarcación vigiladas por una o más personas, el funcionario ejecutante deberá hacerle presenciar la ejecución al cabeza de familia, vigilante o suplente de estos. Si no es posible hacer a estas personas presenciar la ejecución, el funcionario ejecutante habrá de hacer a un vecino o funcionario del órgano autonómico local presenciarla.

(女子の身体の搜索と立会い)

第百十五条 女子の身体について搜索状の執行をする場合には、成年の女子をこれに立ち合わせなければならない。但し、急速を要する場合は、この限りでない。

Artículo 115. (Registro al cuerpo de mujer y presencia)

Al ejecutar la orden de registro al cuerpo de una mujer, el funcionario ejecutante habrá de hacer a una mujer adulta presenciar la ejecución de dicha orden. Sin embargo, esta regla no se aplicará en caso de urgencia.

(時刻の制限)

第百十六条 日出前、日没後には、令状に夜間でも執行することができる旨の記載がなければ、差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行のため、人の住居又は人の看守する邸宅、建造物若しくは船舶内に入ることはできない。

Artículo 116. (Restricción sobre el horario)

1. No podrán entrar en una morada de una o más personas, ni en una mansión, construcción o embarcación vigiladas por una o más personas antes del amanecer o después del atardecer para ejecutar la orden de embargo, la de embargo con mando de copiar datos o la de registro, a menos que estas órdenes contengan una mención en el sentido de que se permita la ejecución durante la noche.

2 日没前に差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行に着手したときは、日没後でも、その処分を継続することができる。

2. Cuando la ejecución de la orden de embargo, de la de embargo con mando de copiar datos o de la de registro inicie antes del atardecer, el funcionario ejecutante la podrá continuar después del atardecer.

(時刻の制限の例外)

第百十七条 次に掲げる場所で差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行をするについては、前条第一項に規定する制限によることを要しない。

Artículo 117. (Casos excepcionales de la restricción del horario)

En los siguientes lugares la ejecución de la orden de embargo, de la de embargo con mando de copiar datos o de la de registro no será sujeta a la restricción a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior:

一 賭博、富くじ又は風俗を害する行為に常用されるものと認められる場所

(i) Los lugares reconocidos como de uso habitual para juegos de azar, loterías privadas o actos perjudiciales a la moral pública.

二 旅館、飲食店その他夜間でも公衆が出入りすることができる場所。ただし、公開した時間内に限る。

(ii) Los hoteles, restaurantes u otros lugares donde el público pueda entrar y salir aún por la noche. Sin embargo, esta regla se aplicará solamente durante las horas en que dichos lugares estén abiertos al público.

(執行の中止と必要な処分)

第百十八条 差押状、記録命令付差押状又は搜索状の執行を中止する場合において必要があるときは、執行が終わるまでその場所を閉鎖し、又は看守者を置くことができる。

Artículo 118. (Suspensión de la ejecución y medidas necesarias)

En el caso de que se suspenda la ejecución de la orden de embargo, de la de embargo con mando de copiar datos o de la de registro, cuando sea necesario, podrán cerrar el lugar de ejecución o colocar unos vigilantes allí hasta que se complete la ejecución.

(証明書の交付)

第百十九条 搜索をした場合において証拠物又は没収すべきものがないときは、搜索を受けた者の請求により、その旨の証明書を交付しなければならない。

Artículo 119. (Expedición de certificado)

Cuando, al haberse llevado a cabo el registro, no se encuentren piezas de convicción o cosas a decomisar, el funcionario ejecutante deberá, a petición de la persona sometida al registro, expedir un certificado que acredite tal hecho.

(押収目録の交付)

第百二十条 押収をした場合には、その目録を作り、所有者、所持者若しくは保管者（第百十条の二の規定による処分を受けた者を含む。）又はこれらの者に代わるべき者に、これを交付しなければならない。

Artículo 120. (Entrega de lista de cosas incautadas)

Cuando el funcionario ejecutante se haya incautado de cosas, deberá redactar una lista de las cosas incautadas y entregarla al propietario, poseedor o conservador de las cosas incautadas (incluidas las personas sometidas a las medidas previstas en el artículo 110 bis (*)) o al sustituto de estos.

(*) **Modo de ejecución del embargo sobre un soporte de grabación relacionado con datos electromagnéticos**

(押収物の保管、破棄)

第二百一十一条 運搬又は保管に不便な押収物については、看守者を置き、又は所有者その他の者に、その承諾を得て、これを保管させることができる。

Artículo 121. (Conservación y eliminación de cosas incautadas)

1. En cuanto a las cosas incautadas que resulten inconvenientes para el transporte o conservación se podrá colocar a vigilantes para esas, o se podrá obligar al propietario u otra persona a conservarlas después de obtener su consentimiento para ello.

2 危険を生ずる虞がある押収物は、これを廃棄することができる。

2. Las cosas incautadas que puedan surtir peligros podrán ser eliminadas.

3 前二項の処分は、裁判所が特別の指示をした場合を除いては、差押状の執行をした者も、これを行うことができる。

3. Las medidas previstas en los dos apartados anteriores podrán ser tomadas por el funcionario ejecutante de la orden de embargo, salvo cuando el tribunal le haya dado instrucciones especiales.

(押収物の代価保管)

第二百二十二条 没収することができる押収物で滅失若しくは破損の虞があるもの又は保管に不便なものについては、これを売却してその代価を保管することができる。

Artículo 122. (Conservación del importe de cosas incautadas)

Entre las cosas incautadas que puedan ser decomisadas, (el tribunal) podrá vender las que tengan peligro de perderse o dañarse o sean inconvenientes para su conservación, y conservar su importe.

(還付、仮還付)

第二百二十三条 押収物で留置の必要がないものは、被告事件の終結を待たないで、決定でこれを還付しなければならない。

Artículo 123. (Devolución y devolución provisional)

1. Las cosas incautadas cuya retención no sea necesaria deberán, independientemente de si concluye o no el caso penal, ser devueltas mediante auto "kettei".

2 押収物は、所有者、所持者、保管者又は差出人の請求により、決定で仮にこれを還付することができる。

2. Las cosas incautadas podrán ser devueltas provisionalmente, mediante auto "kettei", a petición del propietario, poseedor, encargado de conservación o persona que las hubiese entregado (al tribunal).

3 押収物が第百十条の二の規定により電磁的記録を移転し、又は移転させた上差し押さえた記録媒体で留置の必要がないものである場合において、差押えを受けた者と当該記録媒体の所有者、所持者又は保管者とが異なるときは、被告事件の終結を待たないで、決定で、当該差押えを受けた者に対し、当該記録媒体を交付し、又は当該電磁的記録の複写を許さなければならない。

3. En el caso de que cosa incautada sea un soporte de grabación que hubiese sido embargado después de haber transferido sus datos electromagnéticos o haberlos hecho transferir conforme a lo dispuesto en el artículo 110 bis y cuya retención no sea necesaria, cuando la persona sometida al embargo sea distinta del propietario, poseedor o encargado de conservación de dicho soporte de grabación, el tribunal, mediante auto "kettei" deberá entregar dicho soporte a la persona sometida al embargo, o permitirle copiar los datos electromagnético, independientemente de si concluye o no el caso penal.

4 前三項の決定をするについては、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴かなければならない。

4. Al dictar los "kettei" previstos en los tres apartados anteriores, el tribunal deberá oír al fiscal y al acusado o defensor.

(押収物の被害者還付)

第二百二十四条 押収した贓物で留置の必要がないものは、被害者に還付すべき理由が明らかなきに限り、被告事件の終結を待たないで、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、決定でこれを被害者に還付しなければならない。

Artículo 124. (Devolución de las cosas incautadas a la víctima)

1. Los hurtos incautados cuya retención no sea necesaria deberán ser devueltos a la víctima, mediante auto "kettei", tras oír al fiscal y al acusado o defensor, sólo cuando la razón de devolución sea clara, independientemente de si concluye o no el caso penal.

2 前項の規定は、民事訴訟の手續に従い、利害関係人がその権利を主張することを妨げない。

2. Lo dispuesto en el apartado anterior no impedirá a los interesados hacer valer sus derechos conforme a los procedimientos de las acciones civiles.

(受命裁判官、受託裁判官)

第二百五条 押収又は搜索は、合議体の構成員にこれをさせ、又はこれをすべき地の地方裁判所、家庭裁判所若しくは簡易裁判所の裁判官にこれを囑託することができる。

Artículo 125. (Juez encargado y juez encomendado (o exhortado))

1. En cuanto a la incautación o registro podrán encargar a un juez del órgano colegiado que los realice, o podrán encomendar esto a un juez del

Tribunal de Distrito, Tribunal de Familia o Tribunal Sumario del lugar donde deba realizarse esa incautación o registro.

2 受託裁判官は、受託の権限を有する他の地方裁判所、家庭裁判所又は簡易裁判所の裁判官に転嘱することができる。

2. El juez encomendado podrá volver a encomendarlo a un juez de otro Tribunal de Distrito, otro Tribunal de Familia u otro Tribunal Sumario, que tenga facultad de aceptar la encomienda.

3 受託裁判官は、受託事項について権限を有しないときは、受託の権限を有する他の地方裁判所、家庭裁判所又は簡易裁判所の裁判官に嘱託を移送することができる。

3. El juez encomendado, cuando carezca de facultad de disponer los asuntos encomendados, podrá trasladar la encomienda a un juez de otro Tribunal de Distrito, otro Tribunal de Familia u otro Tribunal Sumario, que tenga facultad de aceptar la encomienda.

4 受命裁判官又は受託裁判官がする押収又は搜索については、裁判所がする押収又は搜索に関する規定を準用する。但し、第百条第三項の通知は、裁判所がこれを行ななければならない。

4. Lo dispuesto relativo a la incautación o registro que se lleve a cabo por el tribunal se aplicará mutatis mutandis a la incautación o registro que se lleve a cabo por el juez encargado o juez encomendado. Sin embargo, la notificación prevista en el apartado 3 del artículo 100 (*) deba practicarse por el tribunal.

(*) Incautación del correo, etcétera

(勾引状等の執行と被告人の搜索)

第百二十六条 検察事務官又は司法警察職員は、勾引状又は勾留状を執行する場合において必要があるときは、人の住居又は人の看守する邸宅、建造物若しくは船舶内に入り、被告人の搜索をすることができる。この場合には、搜索状は、これを必要としない。

Artículo 126. (Ejecución de la orden de traslado forzado, etcétera y registro del acusado)

El funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial, al ejecutar la orden de traslado forzado o la de prisión preventiva, cuando lo considere necesario, podrá entrar en la morada de una o más personas, o en la mansión, construcción o embarcación vigiladas por una o más personas y registrar al acusado. En este caso, no será necesario llevarse la orden de registro (por escrito).

(同前)

第百二十七条 第百十一条、第百十二条、第百十四条及び第百十八条の規定は、前条の規定により検察事務官又は司法警察職員がする搜索についてこれを準用する。但し、急速を要する場合は、第百十四条第二項の規定によることを要しない。

Artículo 127. (Lo mismo que arriba)

Lo dispuesto en los artículos 111, 112, 114 y 118 se aplicará mutatis mutandis al registro que se lleve a cabo por el funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial conforme a lo dispuesto en el artículo anterior. Sin embargo, en caso de urgencia, el registro no se sujetará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 114 (*).

(*) Presencia del responsable

第十章 検証

Título 10. De la inspección

(検証)

第二百二十八条 裁判所は、事実発見のため必要があるときは、検証することができる。

Artículo 128. (Inspección)

El tribunal, cuando lo considere necesario para descubrir la verdad, podrá practicar inspección.

(*) Inspección (検証:kenshō) es una disposición (del tribunal) por la que el estado de una cosa se reconoce en virtud de operaciones de los cinco órganos de los sentidos.

(検証と必要な処分)

第二百二十九条 検証については、身体の検査、死体の解剖、墳墓の発掘、物の破壊その他必要な処分をすることができる。

Artículo 129. (Inspección y disposición necesaria)

En cuanto a la inspección el tribunal podrá examinar el cuerpo del hombre, hacer el autopsia de un cadáver, excavar tumbas, destruir cosas y tomar otras medidas necesarias.

(時刻の制限)

第三十条 日出前、日没後には、住居主若しくは看守者又はこれらの者に代るべき者の承諾がなければ、検証のため、人の住居又は人の看守する邸宅、建造物若しくは船舶内に入ることはできない。但し、日出後では検証の目的を達することができない虞がある場合は、この限りでない。

Artículo 130. (Restricción del horario)

1. No podrán entrar para la inspección en la morada de una o más personas o en la mansión, construcción o embarcación vigiladas por una o más personas, antes del amanecer o después del atardecer, sin el consentimiento del cabeza de familia, vigilante o sustituto de estos. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando exista el riesgo de que no se cumpla el objetivo de la inspección en caso de practicarla después del amanecer.

2 日没前検証に着手したときは、日没後でもその処分を継続することができる。

2. Cuando hayan iniciado la práctica de la inspección antes del atardecer, podrán continuarla aún después del atardecer.

3 第百十七条に規定する場所については、第一項に規定する制限によることを要しない。

3. La inspección en los lugares previstos en el artículo 117 (*) no estará sujeta a la restricción prevista en el apartado 1.

(*) Casos excepcionales de la restricción del horario

(身体検査に関する注意、女子の身体検査と立会い)

第百三十一条 身体検査については、これを受ける者の性別、健康状態その他の事情を考慮した上、特にその方法に注意し、その者の名誉を害しないように注意しなければならない。

Artículo 131. (Atenciones relativas a la inspección corporal, inspección corporal de mujer y presencia in situ)

1. En cuanto a la práctica de la inspección corporal de una persona, además de tener en cuenta el sexo, estado de salud y otras circunstancias de esa persona, deberán prestar atención especial al método de la inspección corporal para no dañar su honor.

2 女子の身体を検査する場合には、医師又は成年の女子をこれに立ち合わせなければならない。

2. En el caso de practicar la inspección corporal de una mujer, deberán hacer a un médico o una mujer adulta presenciar esa práctica.

(身体検査のための召喚)

第百三十二条 裁判所は、身体検査のため、被告人以外の者を裁判所又は指定の場所に召喚することができる。

Artículo 132. (Citación para practicar inspección corporal)

El tribunal podrá citar a una persona distinta del acusado al tribunal o a un lugar señalado para practicar la inspección corporal de esa persona.

(出頭拒否と過料等)

第百三十三条 前条の規定により召喚を受けた者が正当な理由がなく出頭しないときは、決定で、十万円以下の過料に処し、かつ、出頭しないために生じた費用の賠償を命ずることができる。

Artículo 133. (Denegación de comparecencia y multa administrativa, etcétera)

1. Cuando el citado conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, sin mediar causa justificada, no comparezca, el tribunal podrá, mediante auto

“kettei”, imponerle una multa administrativa de hasta 100.000 yenes, y ordenarle que compense los gastos ocasionados por no comparecer.

2 前項の決定に対しては、即時抗告をすることができる。

2. Contra el "kettei" a que se refiere el apartado anterior podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

(出頭拒否と刑罰)

第百三十四条 第百三十二条の規定により召喚を受け正当な理由がなく出頭しない者は、十万円以下の罰金又は拘留に処する。

Artículo 134. (Denegación de comparecencia y sanción)

1. El que haya sido citado conforme a lo dispuesto en el artículo 132 y, sin mediar causa justificada, no comparezca, será castigado con la pena de multa de hasta 100.000 yenes o con la de detención penal (*).

(*) La detención penal (拘留:kōryū) es la pena privativa de libertad inferior a 30 días.

2 前項の罪を犯した者には、情状により、罰金及び拘留を併科することができる。

2. El tribunal podrá, en atención a las circunstancias (modificativas de la responsabilidad criminal), imponer al que haya cometido el delito al que se refiere el apartado anterior la pena de multa y la de detención penal conjuntamente.

(出頭拒否と勾引)

第百三十五条 第百三十二条の規定による召喚に応じない者は、更にこれを召喚し、又はこれを勾引することができる。

Artículo 135. (Denegación de comparecencia y traslado forzado)

Al que desobedezca la citación prevista en el artículo 132 el tribunal podrá volver a citarlo o trasladarlo forzosamente (ante el tribunal, etcétera).

(召喚・勾引に関する準用規定)

第百三十六条 第六十二条、第六十三条及び第六十五条の規定は、第百三十二条及び前条の規定による召喚について、第六十二条、第六十四条、第六十六条、第六十七条、第七十条、第七十一条及び第七十三条第一項の規定は、前条の規定による勾引についてこれを準用する。

Artículo 136. (Disposiciones aplicables mutatis mutandis a la citación y traslado forzado)

Lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 65 se aplicará mutatis mutandis a las citaciones previstas en el artículo 132 y en el artículo anterior, y lo dispuesto en los artículos 62, 64, 66, 67, 70 y 71 y en el apartado 1 del artículo 73 se aplicará mutatis mutandis al traslado forzado previsto en el artículo anterior.

(身体検査の拒否と過料等)

第百三十七条 被告人又は被告人以外の者が正当な理由がなく身体を検査を拒んだときは、決定で、十万円以下の過料に処し、かつ、その拒絶により生じた費用の賠償を命ずることができる。

Artículo 137. (Denegación de recibir la inspección corporal y multa administrativa, etcétera)

1. Cuando el acusado o persona distinta del acusado se niegue a recibir la inspección corporal sin mediar causa justificada, el tribunal podrá, mediante auto “kettei”, imponerle la multa administrativa de hasta 100.000 yenes, y ordenarle que compense los gastos ocasionados por dicha negativa.

2 前項の決定に対しては、即時抗告をすることができる。

2. Contra el "kettei" a que se refiere el apartado anterior podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

(身体検査の拒否と刑罰)

第百三十八条 正当な理由がなく身体を検査を拒んだ者は、十万円以下の罰金又は拘留に処する。

Artículo 138. (Denegación de recibir la inspección corporal y sanción)

1. El que se niegue a recibir la inspección corporal sin mediar causa justificada será castigado con la pena de multa de hasta 100.000 yenes o con la de detención penal.

2 前項の罪を犯した者には、情状により、罰金及び拘留を併科することができる。

2. El tribunal podrá, en atención a las circunstancias (modificativas de la responsabilidad criminal), imponer al que haya cometido el delito a que se refiere el apartado anterior la pena de multa y la de detención penal conjuntamente.

(身体検査の直接強制)

第百三十九条 裁判所は、身体を検査を拒む者を過料に処し、又はこれに刑を科しても、その効果がないと認めるときは、そのまま、身体を検査を行うことができる。

Artículo 139. (Imposición directa de la inspección corporal)

El tribunal, si considera que, aunque se le imponga una multa administrativa o una pena al que se niegue a recibir la inspección corporal, esto no surte efecto, podrá imponerle la inspección corporal tal como esté.

(身体検査の強制に関する訓示規定)

第百四十条 裁判所は、第百三十七条の規定により過料を科し、又は前条の規定により身体を検査をするにあたっては、あらかじめ、検察官の意見を聴き、且つ、身体を検査を受ける者の異議の理由を知るため適当な努力をしなければならない。

Artículo 140. *(Disposición instructiva sobre la imposición directa de la inspección corporal)*

El tribunal, cuando imponga una multa administrativa conforme al artículo 137, o lleve a cabo la inspección corporal prevista en el artículo anterior, deberá con anticipación oír al fiscal y esforzarse oportunamente por saber el motivo de la objeción del que se someta a la inspección corporal.

(検証の補助)

第百四十一条 検証をするについて必要があるときは、司法警察職員に補助をさせることができる。

Artículo 141. *(Auxilio a la inspección)*

El tribunal, cuando lo considere necesario para llevar a cabo la inspección, podrá contar con el auxilio del funcionario de la policía judicial.

(準用規定)

第百四十二条 第百十一条の二から第百十四条まで、第百十八条及び第百二十五条の規定は、検証についてこれを準用する。

Artículo 142. *(Disposiciones aplicables mutatis mutandis)*

Lo dispuesto en los artículos 111 bis a 114, 118 y 125 se aplicará mutatis mutandis a la inspección (prevista en este Título).

第十一章 証人尋問

Título 11. **Del interrogatorio de testigos**

(証人の資格)

第百四十三条 裁判所は、この法律に特別の定のある場合を除いては、何人でも証人としてこれを尋問することができる。

Artículo 143. *(Capacidad de ser testigo)*

El tribunal podrá, salvo que esta Ley especialmente disponga otra cosa, podrá interrogar a cualquier persona como testigo.

(*) Testigo (証人:shōnin) es una persona que declare los hechos que haya experimentado por sí misma.

(証人の召喚)

第百四十三条の二 裁判所は、裁判所の規則で定める相当の猶予期間を置いて、証人を召喚することができる。

Artículo 143 bis. *(Citación de testigos)*

El tribunal podrá citar a testigos dándoles un espacio de tiempo razonable previsto en un Reglamento de Tribunal.

(公務上秘密と証人資格)

第百四十四条 公務員又は公務員であった者が知り得た事実について、本人又は当該公務所から職務上の秘密に関するものであることを申し立てたときは、当該監督官庁の承諾がなければ証人としてこれを尋問することはできない。但し、当該監督官庁は、国の重大な利益を害する場合を除いては、承諾を拒むことができない。

Artículo 144. (Secretos de funciones públicas y capacidad de ser testigo)

Con respecto a los hechos que una persona que sea funcionario público o lo hubiese sido haya podido conocer, cuando dicha persona o la oficina pública a la que pertenezca ella aleguen que esos hechos estén relacionados con secretos de sus funciones públicas, el tribunal no podrá interrogar a dicha persona como testigo sin consentimiento de la agencia pública supervisora de dicha oficina. Sin embargo, dicha agencia no se podrá negar a prestar consentimiento salvo cuando el interrogatorio pueda perjudicar intereses nacionales importantes.

(同前)

第百四十五条 左に掲げる者が前条の申立をしたときは、第一号に掲げる者についてはその院、第二号に掲げる者については内閣の承諾がなければ、証人としてこれを尋問することはできない。

Artículo 145. (Lo mismo que arriba)

1. Cuando las personas comprendidas en los números siguientes hayan hecho la alegación prevista en el artículo anterior, el tribunal no podrá interrogar a dichas personas como testigo sin consentimiento de la Cámara respecto de la persona indicada en el número (i), o del Gabinete respecto de la persona indicada en el número (ii):

一 衆議院若しくは参議院の議員又はその職に在った者

(i) La persona que sea miembro de la Cámara de Representantes o de la Cámara de Consejeros o lo hubiese sido.

二 内閣総理大臣その他の国务大臣又はその職に在った者

(ii) La persona que sea el Primer Ministro u otro Ministro de Estado, o lo hubiese sido.

2 前項の場合において、衆議院、参議院又は内閣は、国の重大な利益を害する場合を除いては、承諾を拒むことができない。

2. En los casos previstos en el apartado anterior, la Cámara de Representantes, la Cámara de Consejeros y el Gabinete no se podrán negar a prestar consentimiento salvo cuando el interrogatorio pueda perjudicar los intereses nacionales importantes.

(自己の刑事責任と証言拒絶権)

第四百四十六条 何人も、自己が刑事訴追を受け、又は有罪判決を受ける虞のある証言を拒むことができる。

Artículo 146. (Responsabilidad penal de sí mismo(ma) y derecho a negarse a prestar testimonio)

Cualquier persona podrá negarse a prestar testimonio cuando exista algún riesgo de que dicho testimonio pueda dar lugar a una persecución penal o condena penal contra ella.

(近親者の刑事責任と証言拒絶権)

第四百四十七条 何人も、左に掲げる者が刑事訴追を受け、又は有罪判決を受ける虞のある証言を拒むことができる。

Artículo 147. (Responsabilidad penal de allegados y derecho a negarse a prestar testimonio)

Cualquier persona podrá negarse a prestar testimonio cuando exista algún riesgo de que dicho testimonio pueda dar lugar a una persecución penal o una condena penal contra:

一 自己の配偶者、三親等内の血族若しくは二親等内の姻族又は自己とこれらの親族関係があつた者

(i) **el cónyuge de dicha persona, sus consanguíneos hasta el tercer grado, inclusive o sus parientes por afinidad hasta el segundo grado, inclusive o personas con las que anteriormente hubiese tenido tales relaciones,**

二 自己の後見人、後見監督人又は保佐人

(ii) **su tutor, supervisor de su tutor o su curador, o**

三 自己を後見人、後見監督人又は保佐人とする者

(iii) **la persona para la cual dicha persona (o sea, testigo) sea tutor, supervisor del tutor o curador.**

(同前の例外)

第四百四十八条 共犯又は共同被告人の一人又は数人に対し前条の関係がある者でも、他の共犯又は共同被告人のみに関する事項については、証言を拒むことはできない。

Artículo 148. (Casos excepcionales en el artículo precedente)

El que aún tenga alguna de las relaciones previstas en el artículo anterior con respecto a uno o más de los coautores o coacusados, no podrá negarse a prestar testimonio sobre asuntos relacionados únicamente con los demás coautores o coacusados.

(業務上秘密と証言拒絶権)

第四百九条 医師、歯科医師、助産師、看護師、弁護士（外国法事務弁護士を含む。）、弁理士、公証人、宗教の職に在る者又はこれらの職に在った者は、業務上委託を受けたため知り得た事実で他人の秘密に関するものについては、証言を拒むことができる。但し、本人が承諾した場合、証言の拒絶が被告人のためのみにする権利の濫用と認められる場合（被告人が本人である場合を除く。）その他裁判所の規則で定める事由がある場合は、この限りでない。

Artículo 149. (*Secretos profesionales y derecho a negarse a prestar testimonio*)

El médico, dentista, partera, enfermera, abogado (incluido abogado de las leyes extranjeras registrado en Japón), abogado de patentes, notario público o persona dedicada a una ocupación religiosa, o cualquier persona que anteriormente se hubiese dedicado a cualquiera de estas profesiones, podrá negarse a prestar testimonio sobre los hechos relacionados con secretos de otra persona entre los hechos que hubiese podido conocer por aceptación de trabajo. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando la persona en cuestión preste consentimiento, cuando la denegación se considere abuso de derecho que se realice exclusivamente en favor del acusado (excluido el caso en que el acusado sea la persona en cuestión), o cuando existan otras circunstancias previstas en un Reglamento de Tribunal.

（出頭義務違反と過料等）

第五十条 召喚を受けた証人が正当な理由がなく出頭しないときは、決定で、十万円以下の過料に処し、かつ、出頭しないために生じた費用の賠償を命ずることができる。

Artículo 150. (*Infracción de la obligación de comparecer y multa administrativa, etcétera*)

1. Cuando el testigo citado no comparezca sin mediar causa justificada, el tribunal podrá, mediante auto “kettei”, imponerle la multa administrativa de hasta 100.000 yenes, y ordenarle que compense los gastos ocasionados por no comparecer.

2 前項の決定に対しては、即時抗告をすることができる。

2. Contra el “kettei” a que se refiere el apartado anterior podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

（出頭義務違反と刑罰）

第五十一条 証人として召喚を受け正当な理由がなく出頭しない者は、一年以下の懲役又は三十万円以下の罰金に処する。

Artículo 151. (*Infracción de la obligación de comparecer y sanción*)

El que haya sido citado como testigo pero no comparezca sin mediar causa justificada, será castigado con la pena de reclusión de hasta un año con trabajo obligatorio o con la de multa de hasta 100.000 yenes.

(再度の召喚・勾引)

第百五十二条 裁判所は、証人が、正当な理由がなく、召喚に応じないとき、又は応じないおそれがあるときは、その証人を勾引することができる。

Artículo 152. (Nueva citación y traslado forzado)

El tribunal podrá trasladar forzosamente a testigo (ante el tribunal, etcétera) cuando éste sin mediar causa justificada desobedezca la citación o exista el riesgo de desobedecerla.

(準用規定)

第百五十三条 第六十二条、第六十三条及び第六十五条の規定は、証人の召喚について、第六十二条、第六十四条、第六十六条、第六十七条、第七十条、第七十一条及び第七十三条第一項の規定は、証人の勾引についてこれを準用する。

Artículo 153. (Disposiciones aplicables mutatis mutandis)

Lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 65 se aplicará mutatis mutandis a la citación del testigo, y lo dispuesto en los artículos 62, 64, 66, 67, 70 y 71 y en el apartado 1 del artículo 73 se aplicará mutatis mutandis al traslado forzado del testigo.

(証人の留置)

第百五十三条の二 勾引状の執行を受けた証人を護送する場合又は引致した場合において必要があるときは、一時最寄の警察署その他の適当な場所にこれを留置することができる。

Artículo 153 bis. (Detención (preventiva) del testigo)

En el caso de que escolten o trasladen forzosamente a un testigo sobre el cual se hubiese ejecutado la orden de traslado forzado, cuando sea necesario, podrán detener a dicho testigo temporalmente en una comisaría cercana o en cualquier otro lugar apropiado.

(宣誓)

第百五十四条 証人には、この法律に特別の定めのある場合を除いて、宣誓をさせなければならない。

Artículo 154. (Juramento)

El tribunal deberá hacer a los testigos prestar juramento salvo que esta Ley especialmente disponga otra cosa.

(宣誓無能力)

第百五十五条 宣誓の趣旨を理解することができない者は、宣誓をさせないで、これを尋問しなければならない。

Artículo 155. (Incapacidad de prestar juramento)

- 1. En cuanto a un testigo incapaz de comprender el significado del juramento el tribunal deberá interrogarlo sin hacerle prestar juramento.**
 - 2 前項に掲げる者が宣誓をしたときでも、その供述は、証言としての効力を妨げられない。
- 2. Incluso si el testigo indicado en el apartado anterior hubiese prestado juramento, su declaración no perderá efecto como testimonio.**

(推測事項の証言)

第五十六条 証人には、その実験した事実により推測した事項を供述させることができる。

Artículo 156. (Testimonio sobre asuntos presuntos)

- 1. El tribunal podrá hacer a un testigo declarar asuntos que éste haya presumido con base en los hechos que hubiese experimentado por sí mismo.**
 - 2 前項の供述は、鑑定に属するものでも、証言としての効力を妨げられない。
- 2. Con respecto a la declaración mencionada en el apartado anterior, aunque pertenezca a un ámbito de pruebas periciales, no será estorbado su efecto como testimonio.**

(当事者の立会権・尋問権)

第五十七条 検察官、被告人又は弁護人は、証人の尋問に立ち会うことができる。

Artículo 157. (Derechos a presenciar e interrogar de las partes)

- 1. El fiscal, acusado o defensor podrá presenciar el interrogatorio del testigo.**
 - 2 証人尋問の日時及び場所は、あらかじめ、前項の規定により尋問に立ち会うことができる者にこれを通知しなければならない。但し、これらの者があらかじめ裁判所に立ち会わない意思を明示したときは、この限りでない。
- 2. El tribunal deberá informar con anticipación a los que tengan derecho a presenciar el interrogatorio del testigo conforme a lo dispuesto en el apartado anterior del lugar, día y hora del interrogatorio del testigo. Sin embargo, esta regla no se aplicará cuando ellos hubiesen expresado previamente al tribunal su intención de no presenciar.**
 - 3 第一項に規定する者は、証人の尋問に立ち会ったときは、裁判長に告げて、その証人を尋問することができる。
- 3. Los comprendidos en el apartado 1, cuando presencien el interrogatorio del testigo, podrán interrogar personalmente a dicho testigo después de expresar su intención al juez presidente.**

(証人尋問開始前の免責請求)

第百五十七条の二 検察官は、証人が刑事訴追を受け、又は有罪判決を受けるおそれのある事項についての尋問を予定している場合であって、当該事項についての証言の重要性、関係する犯罪の軽重及び情状その他の事情を考慮し、必要と認めるときは、あらかじめ、裁判所に対し、当該証人尋問を次に掲げる条件により行うことを請求することができる。

Artículo 157 bis. (Solicitud de exención de responsabilidad antes del inicio del interrogatorio del testigo)

1. El fiscal, en el caso de que tenga intención de interrogar a un testigo con respecto a unos asuntos que puedan dar lugar a la persecución penal o condena penal contra éste, cuando lo considere necesario, teniendo en cuenta la importancia de su testimonio sobre esos asuntos, la gravedad y circunstancias (modificativas de la responsabilidad criminal) del delito de que se trate y otras circunstancias, podrá solicitar previamente que el tribunal interroge al testigo bajo las siguientes condiciones:

一 尋問に応じてした供述及びこれに基づいて得られた証拠は、証人が当該証人尋問においてした行為が第百六十一条又は刑法第百六十九条の罪に当たる場合に当該行為に係るこれらの罪に係る事件において用いるときを除き、証人の刑事事件において、これらを証人に不利益な証拠とすることができないこと。

(i) Que las declaraciones hechas en respuesta al interrogatorio y las pruebas obtenidas con base en ellas no puedan utilizarse como prueba en contra del testigo (mismo) en su caso penal, salvo cuando esas declaraciones y pruebas se utilicen en los casos penales relacionados a los delitos previstos en el artículo 161 (*1) de esta Ley o en el artículo 169 (*2) del Código Penal que se constituyan por los actos realizados por el testigo durante el interrogatorio.

(*1) Denegación de deposición y sanción

(*2) Falso testimonio o perjurio

二 第百四十六条の規定にかかわらず、自己が刑事訴追を受け、又は有罪判決を受けるおそれのある証言を拒むことができないこと。

(ii) Que, no obstante lo dispuesto en el artículo 146, el testigo no pueda negarse a prestar testimonio incluso si existe algún riesgo de que el testimonio pueda dar lugar a su persecución penal o condena penal.

2 裁判所は、前項の請求を受けたときは、その証人に尋問すべき事項に証人が刑事訴追を受け、又は有罪判決を受けるおそれのある事項が含まれないと明らかに認められる場合を除き、当該証人尋問を同項各号に掲げる条件により行う旨の決定をするものとする。

2. El tribunal, cuando haya recibido la solicitud (del fiscal) prevista en el apartado anterior, dictará un auto “kettei” de que el interrogatorio del testigo se lleve a cabo bajo las condiciones establecidas en los dos números del mismo apartado, salvo cuando reconozca claramente que los asuntos que deban ser interrogados al testigo no contengan algunos asuntos que den lugar a su persecución penal o condena penal.

(証人尋問開始後の免責請求)

第百五十七条の三 検察官は、証人が刑事訴追を受け、又は有罪判決を受けるおそれのある事項について証言を拒んだと認める場合であつて、当該事項についての証言の重要性、関係する犯罪の軽重及び情状その他の事情を考慮し、必要と認めるときは、裁判所に対し、それ以後の当該証人尋問を前条第一項各号に掲げる条件により行うことを請求することができる。

Artículo 157 ter. (Solicitud de exención de responsabilidad después de iniciado el interrogatorio del testigo)

1. El fiscal, en el caso de que reconozca que el testigo se haya negado a prestar testimonio sobre asuntos que puedan dar lugar a la persecución penal o condena penal contra éste, cuando lo considere necesario, teniendo en cuenta la importancia del testimonio sobre dichos asuntos, la gravedad y circunstancias (modificativas de la responsabilidad criminal) del delito de que se trate y otras circunstancias, podrá solicitar al tribunal que interrogue al testigo bajo las condiciones establecidas en los números del apartado 1 del artículo anterior.

2 裁判所は、前項の請求を受けたときは、その証人が証言を拒んでいないと認められる場合又はその証人に尋問すべき事項に証人が刑事訴追を受け、若しくは有罪判決を受けるおそれのある事項が含まれないと明らかに認められる場合を除き、それ以後の当該証人尋問を前条第一項各号に掲げる条件により行う旨の決定をするものとする。

2. El tribunal, cuando haya recibida la solicitud (del fiscal) prevista en el apartado anterior, dictará un auto “kettei” de que tras esa solicitud el interrogatorio del testigo se lleve a cabo bajo las condiciones establecidas en los números del apartado 1 del artículo anterior, salvo el caso en que (el tribunal) reconozca que el testigo no se niegue a prestar testimonio o salvo el caso en que reconozca claramente que los asuntos que deban ser interrogados al testigo no contengan algunos asuntos que den lugar a la persecución penal o condena penal contra el testigo.

(証人への付添い)

第百五十七条の四 裁判所は、証人を尋問する場合において、証人の年齢、心身の状態その他の事情を考慮し、証人が著しく不安又は緊張を覚えるおそれがあると認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、その不安又は緊張を緩和するのに適当であり、かつ、裁判官若しくは訴訟関係人の尋問若しくは証人の供述を妨げ、又はその供述の内容に不当な影響を与えるおそれがないと認める者を、その証人の供述中、証人に付き添わせることができる。

Artículo 157 quáter. (Acompañamiento al testigo)

1. El tribunal, al interrogar a un testigo, cuando reconozca que, teniendo en cuenta su edad, condición física o mental u otras circunstancias, sea

probable que el testigo sienta ansiedad o tensión extremas, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá dictar que el testigo se acompañe durante la toma de declaración con una persona que sea adecuada para aliviar su ansiedad o tensión, y que no pueda perturbar el interrogatorio hecho por el juez o personas interesadas en el caso penal o (perturbar) la declaración del testigo, ni influir indebidamente en el contenido de la declaración.

2 前項の規定により証人に付き添うこととされた者は、その証人の供述中、裁判官若しくは訴訟関係人の尋問若しくは証人の供述を妨げ、又はその供述の内容に不当な影響を与えるような言動をしてはならない。

2. La persona que acompañe al testigo conforme a lo dispuesto en el apartado anterior no deberá comportarse de ninguna manera, durante la toma de declaración del testigo, como que se puede perturbar el interrogatorio hecho por el juez o personas interesadas en el caso penal o (perturbar) la declaración del testigo, o influir indebidamente en el contenido de la declaración.

(証人尋問の際の証人の遮へい措置)

第五十七條の五 裁判所は、証人を尋問する場合において、犯罪の性質、証人の年齢、心身の状態、被告人との関係その他の事情により、証人が被告人の面前（次条第一項及び第二項に規定する方法による場合を含む。）において供述するときは圧迫を受け精神の平穩を著しく害されるおそれがあると認める場合であつて、相当と認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、被告人とその証人との間で、一方から又は相互に相手の状態を認識することができないようにするための措置を採ることができる。ただし、被告人から証人の状態を認識することができないようにするための措置については、弁護人が出頭している場合に限り、採ることができる。

Artículo 157 quinquies. (Medida de cubrir al testigo en el momento del interrogatorio del testigo)

1. El tribunal, al interrogar a un testigo, cuando reconozca probable que éste sienta presión, y su tranquilidad mental se vea gravemente perjudicada al declarar en presencia del acusado (incluidos los casos en que se utilicen los medios previstos en los apartados 1 y 2 del artículo siguiente) a causa de la naturaleza del delito, la edad y condiciones física y mental del testigo o su relación con el acusado, u otras circunstancias, y cuando lo considere apropiado, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá adoptar una medida (de cubierta) para que se haga imposible que el acusado y el testigo se den cuenta de la presencia del otro, ya sea por un lado o por ambos lados. Sin embargo, se podrá adoptar la medida (de cubierta) para que se haga imposible que el acusado tenga conocimiento de la presencia del testigo sólo cuando esté presente el defensor.

2 裁判所は、証人を尋問する場合において、犯罪の性質、証人の年齢、心身の状態、名誉に対する影響その他の事情を考慮し、相当と認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、傍聴人とその証人との間で、相互に相手の状態を認識するこ

とができないようにするための措置を採ることができる。

2. El tribunal, al interrogar a un testigo, teniendo en cuenta la naturaleza del delito, la edad o condiciones física y mental del testigo, el efecto en el honor del testigo u otras circunstancias, cuando lo considere apropiado, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá tomar la medida (de cubierta) para que se haga imposible que el auditorio (de la sala) y el testigo se den cuenta de la presencia del otro por ambos lados.

(ビデオリンク方式による証人尋問)

第百五十七条の六 裁判所は、次に掲げる者を証人として尋問する場合において、相当と認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、裁判官及び訴訟関係人が証人を尋問するために在席する場所以外の場所であって、同一構内（これらの者が在席する場所と同一の構内をいう。次項において同じ。）にあるものにその証人を在席させ、映像と音声の送受信により相手の状態を相互に認識しながら通話を行うことができる方法によって、尋問することができる。

Artículo 157 sexies. (Interrogatorio del testigo mediante el enlace de video)

1. El tribunal, al interrogar a alguno de los comprendidos en los números siguientes como testigo, cuando lo considere apropiado, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, haciendo que el testigo esté presente en un lugar distinto del lugar donde se encuentren el juez y personas involucradas en el caso penal para el interrogatorio del testigo, pero ubicado en un mismo recinto (es decir, el recinto en que haya el lugar donde se encuentren estas personas. Lo mismo se aplicará en el apartado siguiente), podrá interrogar al testigo utilizando métodos por los que ambas partes puedan comunicarse por la transmisión y recepción de imágenes y sonido reconociendo mutuamente el estado del otro:

一 刑法第七十六条から第七十九条まで若しくは第八十一条の罪、同法第二百五十二条若しくは第二百二十六条の二第三項の罪（わいせつ又は結婚の目的に係る部分に限る。以下この号において同じ。）、同法第二百二十七条第一項（第二百五十二条又は第二百二十六条の二第三項の罪を犯した者を幫助する目的に係る部分に限る。）若しくは第三項（わいせつの目的に係る部分に限る。）若しくは第二百四十一条第一項若しくは第三項の罪又はこれらの罪の未遂罪の被害者

(i) La víctima de uno de los delitos previstos en los artículos 176 a 179 del Código Penal, en los artículos 181 y 225 del mismo Código o en el apartado 3 del artículo 226 bis del mismo Código (respecto al último se tratará solamente de la parte relacionada con los fines de obscenidad o matrimonio, en adelante se aplicará lo mismo en este número), o en el apartado 1 del artículo 227 (se tratará solamente de la parte relacionada con el fin de ayudar a una persona que haya cometido uno de los delitos previstos en el artículo 225 o en el apartado 3 del artículo 226 bis) o en el apartado 3 del mismo artículo (se tratará solamente de la parte relacionada con el fin de obscenidad) o en los apartados 1 y 3 del artículo 241 del mismo Código o la víctima de una de las tentativas de estos delitos.

二 児童福祉法（昭和二十二年法律第百六十四号）第六十条第一項の罪若しくは同法第三十四条第一項第九号に係る同法第六十条第二項の罪又は児童買春、児童ポルノに係る行為等の規制及び処罰並びに児童の保護等に関する法律（平成十一年法律第五十二号）第四条から第八条までの罪の被害者

(ii) La víctima de uno de los delitos previstos en el apartado 1 del artículo 60 de la Ley de Bienestar Infantil (Ley Núm. 164 de 1947) o en el apartado 2 del mismo artículo relacionado con el apartado 1 del artículo 34 de la misma Ley o en los artículos 4 a 8 de la Ley sobre la Regulación y Sanción de los Actos, etcétera Relativos a la Prostitución Infantil y a la Pornografía Infantil y sobre la Protección de la Infancia, etcétera (Ley Núm. 52 de 1999).

三 前二号に掲げる者のほか、犯罪の性質、証人の年齢、心身の状態、被告人との関係その他の事情により、裁判官及び訴訟関係人が証人を尋問するために在席する場所において供述するときは圧迫を受け精神の平穩を著しく害されるおそれがあると認められる者

(iii) Además de las víctimas referidas en los dos números anteriores, la persona sobre la cual el tribunal reconozca que ella pueda sentir presión, y su tranquilidad psíquica pueda resultar gravemente perjudicada al declarar en el lugar donde se encuentren el juez y las personas involucradas en el caso penal para el interrogatorio del testigo, a causa de la naturaleza del delito, la edad y condiciones física o mental del testigo o su relación con el acusado, u otras circunstancias.

2 裁判所は、証人を尋問する場合において、次に掲げる場合であつて、相当と認めるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、同一構内以外にある場所であつて裁判所の規則で定めるものに証人を在席させ、映像と音声の送受信により相手の状態を相互に認識しながら通話をするのできる方法によつて、尋問することができる。

2. El tribunal, al interrogar a un testigo, cuando lo considere apropiado en los siguientes casos, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, haciendo que el testigo esté presente en un lugar previsto en un Reglamento de Tribunal y ubicado fuera del mismo recinto, podrá interrogar al testigo utilizando métodos por los que ambas partes puedan comunicarse por la transmisión y recepción de imágenes y sonido reconociendo mutuamente el estado del otro:

一 犯罪の性質、証人の年齢、心身の状態、被告人との関係その他の事情により、証人が同一構内に出頭するときは精神の平穩を著しく害されるおそれがあると認めるとき。

(i) Cuando el tribunal reconozca que la tranquilidad del testigo pueda verse gravemente perjudicada si el testigo comparece en el mismo recinto, a causa de la naturaleza del delito, la edad y condiciones física y mental o su relación con el acusado, u otras circunstancias.

二 同一構内への出頭に伴う移動に際し、証人の身体若しくは財産に害を加え又は証

人を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認めるとき。

(ii) Cuando el tribunal reconozca que, al trasladarse (el testigo) a dicho mismo recinto para comparecer allí, exista el riesgo de que el testigo sufra actos que perjudiquen su integridad física o sus bienes o por los que pueda verse aterrorizado o confundido.

三 同一構内への出頭後の移動に際し尾行その他の方法で証人の住居、勤務先その他その通常所在する場所が特定されることにより、証人若しくはその親族の身体若しくは財産に害を加え又はこれらの者を畏怖させ若しくは困惑させる行為がなされるおそれがあると認めるとき。

(iii) Cuando el tribunal reconozca que, al trasladarse (el testigo) a dicho mismo recinto para comparecer allí, por seguir la pista del testigo u otros medios se pueda identificar el domicilio, lugar de trabajo u otros paraderos habituales del testigo, así exista el riesgo de que el testigo o sus parientes sufran actos que perjudiquen su integridad física o sus bienes o por los que puedan verse aterrorizados o confundidos.

四 証人が遠隔地に居住し、その年齢、職業、健康状態その他の事情により、同一構内に出頭することが著しく困難であると認めるとき。

(iv) Cuando el testigo resida en un lugar remoto y el tribunal reconozca que para él resulte extremadamente difícil comparecer en el mismo recinto a causa de su edad, ocupación, salud u otras circunstancias.

3 前二項に規定する方法により証人尋問を行う場合（前項第四号の規定による場合を除く。）において、裁判所は、その証人が後の刑事手続において同一の事実につき再び証人として供述を求められることがあると思料する場合であって、証人の同意があるときは、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、その証人の尋問及び供述並びにその状況を記録媒体（映像及び音声を同時に記録することができるものに限る。）に記録することができる。

3. El tribunal, al interrogar a un testigo utilizando los métodos previstos en los dos apartados anteriores (excluyendo el caso de interrogatorio previsto en el número (iv) del apartado anterior), cuando considere que se le va a solicitar al testigo que declare nuevamente sobre los mismos hechos en otro procedimiento penal posterior, y haya el consentimiento del mismo, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, podrá hacer constar los asuntos del interrogatorio, la declaración del testigo y sus circunstancias en un soporte de grabación (limitado a aquel capaz de grabar imágenes y sonido simultáneamente).

4 前項の規定により証人の尋問及び供述並びにその状況を記録した記録媒体は、訴訟記録に添付して調書の一部とするものとする。

4. El soporte de grabación en que estén registrados los asuntos del interrogatorio, la declaración del testigo y sus circunstancias conforme a lo dispuesto en el apartado anterior se adjuntará a los archivos procesales como parte del acta judicial.

(証人の裁判所外への喚問・所在尋問、当事者の権利)

第百五十八条 裁判所は、証人の重要性、年齢、職業、健康状態その他の事情と事案の軽重とを考慮した上、検察官及び被告人又は弁護人の意見を聴き、必要と認めるときは、裁判所外にこれを召喚し、又はその現在場所でこれを尋問することができる。

Artículo 158. *(Citación e interrogatorio del testigo fuera del tribunal, interrogatorio en el lugar actual y derechos de las partes)*

1. El tribunal, teniendo en cuenta la importancia del testigo, su edad, ocupación y salud y otras circunstancias así como la gravedad relativa del caso penal, tras oír al fiscal y al acusado o defensor, cuando lo considere necesario, podrá interrogar al testigo citándolo a un lugar fuera del tribunal o en el lugar donde se encuentre actualmente.

2 前項の場合には、裁判所は、あらかじめ、検察官、被告人及び弁護人に、尋問事項を知る機会を与えなければならない。

2. En el caso del apartado anterior, el tribunal deberá dar al fiscal, acusado y defensor oportunidad de saber de antemano los asuntos de interrogatorio.

3 検察官、被告人又は弁護人は、前項の尋問事項に附加して、必要な事項の尋問を請求することができる。

3. El fiscal, acusado o defensor podrá solicitar al tribunal que, además de los asuntos de interrogatorio previstos en el apartado anterior, le interroge (al testigo) sobre los asuntos necesarios .

(同前)

第百五十九条 裁判所は、検察官、被告人又は弁護人が前条の証人尋問に立ち会わなかったときは、立ち会わなかった者に、証人の供述の内容を知る機会を与えなければならない。

Artículo 159. *(Lo mismo que arriba)*

1. El tribunal, cuando el fiscal, acusado o defensor no hubiese asistido al interrogatorio a que se refiere el artículo anterior, deberá dar al que no había asistido (al interrogatorio) oportunidad de saber el contenido de las declaraciones del testigo.

2 前項の証人の供述が被告人に予期しなかった著しい不利益なものである場合には、被告人又は弁護人は、更に必要な事項の尋問を請求することができる。

2. Cuando las declaraciones del testigo a que se refiere el apartado anterior sean inesperadas y extremadamente desventajosas para el acusado, éste o su defensor podrá solicitar al tribunal que le interroge (al testigo) más sobre los asuntos necesarios.

3 裁判所は、前項の請求を理由がないものと認めるときは、これを却下することができる。

3. El tribunal, cuando reconozca que la solicitud mencionada en el apartado anterior carezca de fundamentos, podrá rechazarla.

(宣誓証言の拒絶と過料等)

第六十条 証人が正当な理由がなく宣誓又は証言を拒んだときは、決定で、十万円以下の過料に処し、かつ、その拒絶により生じた費用の賠償を命ずることができる。

Artículo 160. (Denegación de juramento o testimonio y multa administrativa, etcétera)

1. Cuando un testigo se niegue a prestar juramento o testimonio sin mediar causa justificada, el tribunal podrá imponerle, mediante auto “kettei”, la multa administrativa de hasta 100.000 yenes y ordenarle que compense los gastos ocasionados por la denegación.

2 前項の決定に対しては、即時抗告をすることができる。

2. Contra el “kettei” a que se refiere el apartado anterior podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

(宣誓証言の拒絶と刑罰)

第六十一条 正当な理由がなく宣誓又は証言を拒んだ者は、一年以下の懲役又は三十万円以下の罰金に処する。

Artículo 161. (Denegación de juramento o testimonio y sanción)

El que se negare a prestar juramento o testificar sin mediar causa justificada será castigado con la pena de reclusión de hasta un año con trabajo obligatorio o con la de multa de hasta 300.000 yenes.

(同行命令・勾引)

第六十二条 裁判所は、必要があるときは、決定で指定の場所に証人の同行を命ずることができる。証人が正当な理由がなく同行に応じないときは、これを勾引することができる。

Artículo 162. (Orden de acompañamiento y traslado forzado)

El tribunal, cuando lo considere necesario, mediante auto “kettei”, podrá ordenar al testigo que acompañe (a un funcionario del tribunal) al lugar señalado. Si el testigo se niega a acompañarle sin mediar causa justificada, el tribunal podrá trasladarlo forzosamente (ante el tribunal, etcétera).

(受命裁判官、受託裁判官)

第六十三条 裁判所外で証人を尋問すべきときは、合議体の構成員にこれをさせ、又は証人の所在地の地方裁判所、家庭裁判所若しくは簡易裁判所の裁判官にこれを囑託することができる。

Artículo 163. (Juez encargado y juez encomendado (o exhortado))

1. Al interrogar a un testigo fuera del tribunal, el tribunal podrá encargar a un juez del órgano colegiado que realice el interrogatorio de dicho testigo, o encomendar esto a un juez de otro Tribunal de Distrito, otro Tribunal de Familia u otro Tribunal Sumario del lugar donde se encuentre dicho testigo actualmente.

2 受託裁判官は、受託の権限を有する他の地方裁判所、家庭裁判所又は簡易裁判所の裁判官に転嘱することができる。

2. El juez encomendado podrá volver a encomendarlo a un juez de otro Tribunal de Distrito, otro Tribunal de Familia u otro Tribunal Sumario que tenga facultad de aceptar la encomienda.

3 受託裁判官は、受託事項について権限を有しないときは、受託の権限を有する他の地方裁判所、家庭裁判所又は簡易裁判所の裁判官に嘱託を移送することができる。

3. El juez encomendado, cuando carezca de competencia para tratar los asuntos encomendados, podrá transferirlos a un juez de otro Tribunal de Distrito, otro Tribunal de Familia u otro Tribunal Sumario que tenga facultad de aceptar la encomienda.

4 受命裁判官又は受託裁判官は、証人の尋問に関し、裁判所又は裁判長に属する処分をすることができる。但し、第百五十条及び第百六十条の決定は、裁判所もこれを行うことができる。

4. El juez encargado o el encomendado podrán, en relación con el interrogatorio de un testigo, tomar las medidas correspondientes al tribunal o juez presidente. Sin embargo, el tribunal también podrá dictar los autos "kettei" previstos en los artículos 150 y 160.

5 第百五十八条第二項及び第三項並びに第百五十九条に規定する手続は、前項の規定にかかわらず、裁判所がこれをしなければならない。

5. Las diligencias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 158 y en el artículo 159 deberán, independientemente de lo dispuesto en el apartado anterior, realizarse por el tribunal.

(証人の旅費・日当・宿泊料)

第百六十四条 証人は、旅費、日当及び宿泊料を請求することができる。但し、正当な理由がなく宣誓又は証言を拒んだ者は、この限りでない。

Artículo 164. (*Gastos de viaje, jornales y gastos de alojamiento del testigo*)

1. El testigo podrá demandar los gastos de viaje, jornales y gastos de alojamiento. Sin embargo, esta regla no se aplicará al que se haya negado a prestar juramento o testimonio sin mediar causa justificada.

2 証人は、あらかじめ旅費、日当又は宿泊料の支給を受けた場合において、正当な理由がなく、出頭せず又は宣誓若しくは証言を拒んだときは、その支給を受けた費用を返納しなければならない。

2. En el caso de que el testigo hubiese recibido el pago de los gastos de viaje, jornales o gastos de alojamiento por adelantado, cuando no haya comparecido (ante el tribunal) o se haya negado a prestar juramento o testimonio sin mediar causa justificada, deberá devolver los gastos recibidos.